

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2017-00375-00 (ejecutivo)

En consideración de la petición remitida mediante correo electrónico por el abogado de la ejecutante (con facultad para recibir – ver página 292 del C.1) y las aclaraciones que al mismo se hicieron, el Despacho con apoyo en lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., Resuelve:

PRIMERO: Declarar terminado el PROCESO EJECUTIVO de CLARA INÉS MONGUÍ FARIAS contra VIVIANA ÁVILA FRANCO Y STELLA FRANCO por **pago total de la obligación.**

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Ordenar a costa de la parte ejecutada el desglose de los documentos aportados como base de la ejecución y con las constancias respectivas hágasele entrega de ellos.

CUARTO: Ordenar previas las desanotaciones del caso, el archivo de las diligencias.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1fe5dde06a51fd6eefea8c9fda0abde8d9796e63f530b29215626fe86c63f4d

Documento generado en 13/08/2020 04:22:12 p.m.